

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 32

SERIE 1973-74

PARA AUTORIZAR AL CLUB COSHACK DEL BO. PARCELAS VAZQUEZ A CELEBRAR UNA VERBENA DURANTE LOS DIAS DEL 24 DE MAYO AL DIA 1RO. DE JUNIO DE 1974, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : El Club Coshack del Bo. Parcelas Vázquez solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se autorizara a celebrar una verbena en el Municipio de Salinas, en el Bo. Parcelas Vázquez.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que dicho Club celebre dicha verbena.

POR TANTO : ORDENASE KPOR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Club Coshack del Bo. Parcelas Vázquez a celebrar una verbena en el Bo. Parcelas Vázquez del Municipio de Salinas durante los días del 24 de mayo al 1ro. de junio de 1974.

Sección 2da. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Depto. de Hacienda y al Pres. del Club Coshack del Bo. Parcelas Vázquez para su conocimiento y fines pertinentes.

[Signature]
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Celso Cruz Meléndez
Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társiko Godreau Ramos, a los 2 días del mes de Dic. de 1973.

[Signature]
TARSIKO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 32, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Mcpl. de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1973.

Se certifica, además, que dñha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión; Celso Cruz Meléndez, Herminio Vega, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Carlos Ruiz, José L. Mateo Perera, Concepción Baonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acsota, Micaela Lefevre y José A. García.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de diciembre de 1973.

[Signature]
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal